



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 23 de febrero de 2001

**VISTO:**

El Expediente N° 14.282-UARG-00; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra solicitud del Director del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos de cambio de cuatrimestre de la asignatura Herramientas de Informática de la carrera Enfermería Universitaria;

Que mediante Nota N° 498/00 el Secretario Académico de la UARG informa que dicho cambio es academicamente factible;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos por Acuerdo 722/00 avala la solicitud;

Que la Resolución N° 143 del 18 de diciembre de 1998 del Consejo Superior aprueba el plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería con titulación intermedia en Enfermero Universitario;

Que la asignatura Herramientas de Informática del citado plan de estudios no es correlativa con ninguna asignatura y sus contenidos mínimos pueden dictarse en el segundo cuatrimestre sin alterar el aprendizaje de otras asignaturas;

Que obra informe favorable de Secretaría General Académica;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación hace suyo el proyecto de resolución obrante a fs.8 que modifica el Anexo de la Resolución N° 143/98 que cambia de cuatrimestre la asignatura Herramientas de Informática;

Que puesto a consideración en acto plenario se acuerda, teniendo en cuenta que no se ha realizado un análisis articulado con las restantes Unidades Académicas, autorizar a la Unidad Académica Río Gallegos a realizar la modificación propuesta;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** AUTORIZAR a la Unidad Académica Río Gallegos a que realice el cambio del primer al segundo cuatrimestre de la asignatura Herramientas de Informática, del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería con titulación intermedia en Enfermero Universitario.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**RESOLUCION**

**Nro. 035**

**ES COPIA**